

**RESOLUCION N° 275/2020**

Montevideo, 15 de mayo de 2020

**VISTO:** Que por resolución 249/2020 de fecha 27 de abril de 2020 se amplió la resolución 148/2020 de fecha 21 de febrero de 2020, otorgando autorización a una modalidad específica de Juego Virtual.

**CONSIDERANDO:** I) Que la resolución 249/2020 fue dictada conforme a derecho, y fundada en toda la normativa legal y reglamentaria vigente, que faculta y ampara a esta Unidad Ejecutora.


II) Que, habida cuenta las actuales circunstancias de emergencia sanitaria que el país se encuentra cursando, se considera conveniente, dilatar por un tiempo la autorización que se otorgara en la citada resolución; a fin de valorar cabalmente la evolución de esta pandemia y sus consecuencias.

**ATENTO:** a las facultades que el Organismo detenta y a lo precedentemente expuesto.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS**  
**RESUELVE:**

- 1) Suspender hasta nuevo aviso la autorización otorgada en la resolución 249/2020 de fecha 27 de abril de 2020.
- 2) Notifíquese a las Bancas de Cubierta Colectiva de Quinielas de todo el país y Banquidur GIE.
- 3) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Áreas Fiscalización y Control de Juego y Lotería, División Recursos Humanos, Materiales y Económicos, Asesoría Letrada, Técnica y Departamento de Informática.
- 4) Cumplido, archívese.

As. 87/2020  
RB

  
ESC. RICARDO BEROIS  
DIRECTOR NACIONAL DE  
LOTERIAS Y QUINIELAS